

Santiago, 31 de marzo de 2025

DE 01863-25

Señor
Gabriel Marcuz
Representante Legal
Engie Energía Chile S.A.
Presente

Ref.: Informe de Uso de Capacidad Técnica Disponible Definitivo, SynCon U15 Tocopilla NUP 5027.

[1] Carta DE05275-24. Ref.: Solicitud de Uso de Capacidad Técnica Disponible Proyecto SynCon U15 Tocopilla, de fecha 09 de diciembre de 2024.

Responde a ingreso DE05275-24.

De mi consideración:

Mediante la presente, me refiero a la Solicitud de Uso de Capacidad Técnica Disponible (SUCTD) presentada por Engie Energía Chile S.A., mediante la carta de la Ref. [1] y por la plataforma Acceso Abierto, para la conexión del proyecto "SynCon U15 Tocopilla" a S/E Central Tocopilla 220 kV, propiedad de Engie Energía Chile S.A. El proyecto SynCon U15 Tocopilla consiste en la reconversión de la unidad generadora N°15 (CTT15) a un equipo de compensación síncrona.

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 56° del *Reglamento de los Sistemas de Transmisión y de la Planificación de la Transmisión* (Reglamento), el Coordinador autoriza la SUCTD presentada para el SynCon U15 Tocopilla, bajo las condiciones indicadas en el Anexo 1.

Adjunto a la presente comunicación se encuentran los siguientes documentos:

- Informe de Uso de Capacidad Técnica Disponible definitivo.
- Antecedentes de la solicitud.

La empresa Engie Energía Chile S.A. deberá dar cumplimiento a las condiciones de aprobación del Anexo 1, incluyendo el plazo para la obtención de la declaración en construcción del proyecto hasta **febrero de 2026**.

En caso de incumplimiento de lo anterior, quedará sin efecto la presente autorización de conexión, en conformidad con el Artículo 58° del Reglamento.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,


Carla Hernández O'
Subgerente de Interconexión de Proyectos
Coordinador Eléctrico Nacional

MMA/NNG

Incl.: "2503-DAA-ICTDD-PR5027-V1" (.pdf).
"Anexos ICTDD SynCon U15 Tocopilla (5027)" (Disponibles en Plataforma de Acceso Abierto).

c.c.:

Sr. Nicolás Salinas - Coordinador de proyecto de Engie Energia Chile S.A.
Sra. Elizabeth Díaz - Coordinador de proyecto de Engie Energia Chile S.A.
Sra. Constanza Argomedo - Coordinador de proyecto de Engie Energia Chile S.A.
Sr. Fabián Gumerá - Coordinador de proyecto de Engie Energia Chile S.A.
Sr. Juan Alfonso Veloso Molina - Encargado Titular de Sociedad Austral de Transmisión Troncal S.A.
Sr. Kandinsky Dintrans Pérez - Encargado Suplente de Sociedad Austral de Transmisión Troncal S.A.
Sra. Carolina Valderrama Campos - Encargada Titular de Codelco (Corporación Nacional del Cobre).
Sr. Juan Pablo Cárdenas Pérez - Encargado Suplente de Codelco (Corporación Nacional del Cobre).
Sr. Ángelo Veroiza - Encargado Titular de Sociedad Química y Minera de Chile S.A.
Sr. Rodrigo Godoy - Encargado Suplente de Sociedad Química y Minera de Chile S.A.
Sr. Erick Zbinden A. – Gerente de Planificación y Desarrollo de la Red.
Sra. María Gabriela Malavé O. – Jefa Departamento de Conexiones.
Sr. Miguel Monasterio A. – Jefe Departamento de Acceso Abierto.

Anexo 1

Condiciones de aprobación de la Solicitud de Uso de Capacidad Técnica Disponible

Conforme lo establecen, tanto el Artículo 79° de la Ley General de Servicios Eléctricos como el Artículo 56° del Reglamento de los Sistemas de Transmisión y de la Planificación de la Transmisión, el Coordinador Eléctrico Nacional aprueba la Solicitud de Uso de Capacidad Técnica Disponible del proyecto “SynCon U15 Tocopilla” sujeto al cumplimiento de las siguientes condiciones:

Punto de conexión aprobado	El punto de conexión aprobado para la conexión del proyecto “SynCon U15 Tocopilla” corresponde al paño existente JG15 de S/E Central Tocopilla 220 kV, el cual quedo disponible con el retiro de la Unidad Generadora U15.
Requisitos técnicos mínimos de la solución de conexión	El desarrollo del proyecto se encuentra sujeto al cumplimiento de los siguientes requisitos: <ul style="list-style-type: none"> • Durante el proceso definido en el Anexo Técnico “Requisitos Técnicos Mínimos de Instalaciones que se Interconectan al SI”, deberá cumplir con las exigencias establecidas en la normativa vigente, entre ellas, con los requerimientos establecidos en la Norma Técnica de Seguridad y Calidad del Servicio y sus respectivos anexos aplicables.
Ampliaciones, adecuaciones, modificaciones y refuerzos	Respecto a la conexión del proyecto, se contempla reutilizar los equipos primarios del paño existente JG15 de S/E Central Tocopilla 220 kV. Adicionalmente se contemplan todas las modificaciones a las instalaciones existentes, ya sean fundaciones, estructuras, sistemas de medida, control y protecciones, urbanizaciones y todas las necesarias para la ejecución del proyecto.
Carácter del uso de la capacidad técnica disponible	Una vez que el proyecto concrete el uso de la capacidad técnica disponible en las instalaciones de transmisión dedicadas, se entenderá que el uso de ésta es de carácter indefinido.
Plazo para declararse en construcción	El proyecto deberá estar declarado en construcción, a más tardar en la Resolución Exenta de la Comisión Nacional de Energía que “Declara y actualiza instalaciones de generación y transmisión en construcción”, emitida en el mes de febrero de 2026 . De acuerdo con el artículo 58° del Reglamento, quedará sin efecto la aprobación de uso de capacidad técnica en el caso que la empresa solicitante incumpla los requisitos o plazos establecidos en el presente informe.